



## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS

“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y una vez realizado el análisis de la fracción XLVI, del artículo 74 que a la letra dice:

“Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.”

Lo cual, En términos de la legislación Universitaria, (Decreto de Creación y Estatuto Orgánico) de esta Universidad Intercultural de Chiapas; se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que como sujeto obligado no se cuenta con un Consejo Consultivo, razón por la cual no es aplicable esta fracción.

Lo que se hace constar en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas Chiapas, a los 25 días del mes abril de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

  
**Lic. Jesús Antonio Camacho Moscoso.**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia (RUT)**  
  
Universidad  
Intercultural  
de CHIAPAS  
San Cristóbal de Las Casas